

DDYA	RESOLUCIÓN N.º 550-PCM-2024	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)</p>
------	-----------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA DISTRIBUIDORA EL PAR SRL

ANTECEDENTES

Resolución 483-PCM-2024.

La factura 0013-00025037 de fecha 05/12/2024 presentada por la firma DISTRIBUIDORA EL PAR SRL.

Nota de la Secretaria Legislativa.

FUNDAMENTOS

El comprobante presentado por la firma DISTRIBUIDORA EL PAR SRL corresponde a la compra de 21 cubanitos marroc oblita x48, 2 cubanitos frutillas oblita x48, 6 cubanitos chocolate x48, 24 cubanitos chocolate blanco oblita x48 y 5 cubanitos chocolate blanco x48 para la celebración del evento navideño de la Dirección de Juntas Vecinales.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.14.26.25.0040.084.2 (Adm Central Transferencia de recursos propios).

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

DISTRIBUIDORA EL PAR SRL Factura 0013-00025037 de fecha 05/12/2024 por un importe de pesos ciento ochenta y uno mil doscientos cincuenta.....\$181.250,00

El comprobante presentado por la firma DISTRIBUIDORA EL PAR SRL corresponde a la compra de 21 cubanitos marroc oblita x48, 2 cubanitos frutillas oblita x48, 6 cubanitos chocolate x48, 24 cubanitos chocolate blanco oblita x48 y 5 cubanitos chocolate blanco x48 para la celebración del evento navideño de la Dirección de Juntas Vecinales.

Art. 2.º) Se afecta partida presupuestaria 2.14.26.25.0040.084.2 (Adm Central Transferencia de recursos propios).

<i>DDYA</i>	RESOLUCIÓN N.º 550-PCM-2024	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche "Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)
-------------	-----------------------------	---

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 9 de diciembre de 2024
GRDR/GBN/sag